

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### ACORDADA N° 1/1959

**ACORDADA NÚMERO UNO.** En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Acuerdo Extraordinario los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. don SERGIO GUERRA; don SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI; y don ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, con la presencia del Señor Escribano de Gobierno, don Juan Vicente Oscar Bugiolacchi, quien concurre a este acto con el único fin de legalizarlo por falta de Actuario, **ACORDARON:** Que habiendo sido designados Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, con acuerdo de la Honorable Legislatura, por Decretos Nos. 655; 656; y 657, de fecha 30 de mayo del corriente año, y prestado el juramento que prevé el artículo 119, apartado IIIº, de la Ley Provincial N° 39, es menester concretar la constitución del Tribunal a objeto de iniciar las tareas preparatorias relativas a la organización y funcionamiento de la Justicia Provincial, así como verificar el sorteo y nombramiento del Presidente del Cuerpo y su reemplazante; fijar domicilio provisorio y hacer las comunicaciones del caso a los demás Poderes de la Provincia y autoridades civiles, militares y eclesiásticas. Que tales medidas están dentro de las atribuciones propias del Tribunal, (arts. 123 y 139 de la Constitución Provincial y 1 y 28, inc. 2º) de la Ley Provincial N° 39), y su promoción inmediata es necesaria. Que, dando cumplimiento al art. 124 de la Constitución Provincial y art. 29 de la Ley Provincial N° 39, se procede al sorteo del Señor Juez que debe ocupar la primera Presidencia, así como de quien debe reemplazarlo, estableciéndose, además, el orden de turno anual, que regirá para lo sucesivo, lo que da el siguiente resultado: 1º) Para Presidente: Señor Juez Dr. don SERGIO GUERRA; 2º) Para reemplazante: Señor Juez Dr. don ROBERTO LUIS MARTÍNEZ. Turno de rotación anual: 1º) Señor Juez Dr. don SERGIO GUERRA; 2º) Señor Juez Dr. don ROBERTO LUIS MARTÍNEZ; 3º) Señor Juez Dr. don SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI. Que el primer Presidente ocupará ese cargo hasta la finalización del presente año, a objeto de que en lo sucesivo el reemplazo anual coincida con la iniciación del año calendario. Que no contando actualmente con un local propio, la conveniencia indica fijarlo provisoriamente en calle Colón n° 256 de esta Capital. POR TODO ELLO, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, en uso de las facultades que le son propias, **RESUELVE:** **Primero:** Dejar constituido el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, a objeto de iniciar las tareas preparatorias relativas a la organización y funcionamiento de la Justicia Provincial, en un todo de acuerdo con la Constitución y la Ley N° 39. **Segundo:** Designar Presidente para completar el período correspondiente al año 1959, al Señor Juez Dr. don Sergio Guerra. **Tercero:** Designar reemplazante para el caso de recusación, excusación, ausencia o impedimento, al Señor Juez don Roberto Luis Martínez. **Cuarto:** Establecer el siguiente orden de turno, a los fines del art. 124, párrafo 2º), de la Constitución Provincial: 1º) Dr. don Sergio Guerra; 2º) Dr. don Roberto Luis Martínez; y, 3º), Dr. don Septimio Facchinetti Luiggi. **Quinto:** Fijar como domicilio provisorio del Tribunal, hasta tanto se cuente con sede propia, el de calle Colón 256. **Sexto:** Practicar las comunicaciones del caso a los demás poderes y autoridades civiles, militares y eclesiásticas. Ante la carencia de Actuario y a objeto de la legalización de esta Acordada, da fe de la misma el señor Escribano de Gobierno antes citado.

**Firmantes:**

**GUERRA – Presidente STJ – FACCHINETTI LUIGGI – Juez STJ – MARTÍNEZ – Juez STJ.**

**BUGIOLACCHI – Escribano General de Gobierno.**